

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 44.	Y único punto de suscripcion. Palacio, n.º 47.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

MAS SOBRE IDEAS EDUCATIVAS.

Al hablar de esta materia en el número 43 del año próximo pasado de este semanario, hicimos tres grupos, en el primero se incluye la dignidad del hombre, sus necesidades y la utilidad del trabajo. Nuestro objeto, ahora, es indicar de qué manera consideramos estas ideas, fundamentales para la educacion popular.

Es sabido que la direccion del amor es el gran resorte educativo; pero el que ha notado la ruta seguida por los pueblos rezagados, habrá comprendido que en vez de amar primero á Dios, despues las personas y en último lugar las cosas, invierten el órden perfectamente, dando la preferencia al vil interés, colocando despues al hombre y en último término se pone la Justicia, la Bondad, la Caridad, el mismo Dios.

A desviar la humanidad de tan lamentable derrotero se dirijen las ideas educativas de que tratamos, pues. el que reconoce que al hombre sirven todas las cosas y que él debe servir á Dios, queda libre de un sin cuento de aberraciones, en que incurren aquellos á que no alcanza el suave rocío del propio conocimiento.

Quien tiene nocion del hombre, la tiene de si mismo y del prójimo, lo mismo que de sus necesidades y de las ajenas; y además puede comprender muy bien, que el trabajo dirigido á socorrerlas no es una ocupacion que degrade al que la ejercita, como creen los ignorantes, sino la noble mision dada por Dios al hombre sobre la tierra para alcanzar su perfeccion.

Hay quien asegura que entre nosotros se necesita mas educacion que instruccion; creemos que son necesarias ambas cosas para cumplir

el comun destino, por cuanto es insuficiente esa educacion, que precisa el hombre á trabajar maldiciendo, en vez de bendecir el instrumento, que en su ignorancia le sirve de martirio; y que desarrollada su inteligencia por las ideas educativas, y en especial de la conveniencia del trabajo, consideraria lo mismo la pluma que el arado como troféos de sus conquistas sobre la ignorancia y la ociosidad, esos dos tiranos de todo tiempo y lugar á quienes es necesario vencer, si deseamos alcanzar la libertad de servir á Dios y al prójimo, procurando á nuestros hermanos los bienes que para nosotros mismos deseamos.

Es tan cierta como insensata, esa especie de idolatría que se profesa al dinero, creído omnipotente precisamente por los avaros, á quienes no sirve sino de tormento, sea mucho ó poco el que tengan en su poder; pues en muchos casos hasta se privan de los socorros que no faltan al pobre, por no desprenderse de algunas monedas, que aman con delirio, desde que cayeron en su poder, prefiriendo que el oro les abandone á ellos, ántes que cambiarlo por lo que necesitan. Cómo han de enternecer á estos tales las miserias de sus semejantes para socorrerlas, ni entusiasmarles el bien comun para invertir parte de su tesoro en mejoras, con verdadera satisfaccion?

Al contrario, estamos seguros que los deseos de los que poseen las mencionadas ideas educativas se dirigirán, no á despojar á los otros de los bienes que posean para apropiárselos, haciéndolos la guerra; sino á conseguir los que puedan ser comunes á todos, haciéndolos la competencia, no procurarán solo el bien estar propio, sino el comun, practicando aquella admirable virtud que hace de la humanidad una sola familia, cuyo padre es Dios; y por amor á este padre universal, fuente inagotable de la mas cumplida felicidad; se sacrificarán á sí mismos si es necesario, y con mucha mas razon todas las cosas que posean ó puedan poseer, para alcanzar la perfeccion propia y la de los más posible de sus semejantes.

Oh! fecundidad de las Ideas educativas!

B. A.

De *El Pabellon Nacional*:

LONGEVIDAD DE LOS ANIMALES.—Un elefante puede vivir 400 años; un cisne 300; una tortuga cerca de 200; un águila, más de 100; un caballo, de 25 á 30; no faltando ejemplo de alguno que ha llegado á 70; un rinoceronte, 50; un oso, un lobo y un perro rara vez pasan de 20 años.

BRÚJULA VEJETAL.—En las selvas vírgenes de Tejas, existe una planta cuyas hojas tienen la propiedad de mirar al Polo; de modo que sirven de guia y como si fuera una brújula al caminante que se ve pre-

cisado á atravesar aquellos inmensos y espesos bosques.

Es una planta algo resinosa, perenne, y clasificada por los botánicos bajo el nombre de *Silphium laciniatum*, y entre los anglo-americanos con el nombre vulgar de *compass plants*, que traducido á nuestro idioma significa *brújula vegetal*.

El Sr. Cárdenas quiso despedirse de la Direccion general con una de las suyas, dejando sin Escuela á los números 6 y 8 de las oposiciones de Huelva, y nombrando á los números 16 y 24.

¡Bien merecía de parte de aquellos una *serenata* el señor Cárdenas!»

Dice *La Escuela*:

«Todos los servicios humanos se valoran por el precio del que lo presta, menos los de los maestros de primera enseñanza. Desde el trabajo material de un simple mozo de cuerda hasta la mas delicada tarea intelectual, se aprecia en proporcion á las circunstancias y dificultades que encuentra el que las practica: para remunerar la primera enseñanza, todos se creen autorizados á justipreciar su valor. Lo mismo el bracero que pide 20 ó 30 rs. por una ó dos horas de ocupacion, que el abogado á quien vale un sencillo escrito algunos miles, creen que el maestro está bien dotado con ocho ó diez y seis reales diarios, empleando todas las horas hábiles del dia ó que enseñar á un niño y pelear con su bullicioso carácter por espacio de 26 dias, solo merece 3 á 12 reales.»

La *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, acaba de dar á luz el volúmen 37, que es el mes de Mayo del *Año Cristiano*, novísima version castellana de la obra del P. Juan Croisset, refundida y adicionada con el *Santoral Español*, por D. Antonio Bravo y Tudela, abogado del ilustre colegio de Madrid.

La novedad de esta obra consiste en que lleva el *Martirologio* completo á la cabeza de cada dia; en que está adicionada con el *Santoral Español*, y en que es la edicion mas barata que se conoce puesto que constará de 15 tomos, y su coste es de 60 reales para los suscritores de la Biblioteca.

El Sr. Bravo y Tudela encargado de la refundicion de la obra, se ha separado de la rutina inexplicable de reproducir textualmente la tradicion que en 1753 hizo de la citada obra el P. Isla: rindiendo con ello un tributo al gusto de nuestros dias y el que se merece un libro tan estimado y precioso.

La obra va con la censura y aprobacion de la autoridad eclesiástica,

Recomendamos una vez más la *Biblioteca* del señor Estrada, á la que se suscribe en la Administracion, calle del Dr. Fourquet, num. 7, Madrid. Cada volúmen cuesta por suscripcion *cuatro reales y seis* si se toma suelto.

A los suscritores que lo son á las seis secciones de la *Biblioteca* les sirve *gratis* la empresa la preciosa y utilísima *Revista Popular de Conocimientos Utiles*, única de su género en España que ha empezado á salir á luz.

Hemos recibido el número 23 de la *Revista Popular de Conocimientos Utiles* que se publica en Madrid y que cada vez es más interesante.

Contiene multitud de advertencias, consejos, fórmulas, definiciones y recetas. Es una verdadera enciclopedia de útiles y provechosos conocimientos aplicables á las artes, oficios é industrias, á la economía doméstica y á la higiene.

Recordamos á nuestros suscritores esta notable *Revista*, única de su género en España, pues cada lector hallará en sus páginas algun consejo útil de facilísima é inmediata aplicacion, y ademas por que es la más barata que se publica.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7 Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre, 12 al trimestre y 4 rs. al mes, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos, á elegir, de la excelente *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* dos al de semestre y uno al de trimestre.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de la consulta de la Junta de primera enseñanza de esta capital exponiendo la necesidad de reformar los programas vigentes de oposiciones á escuelas públicas, y del informe emitido por la Comision nombrada por ese Centro Directivo para examinar el proyecto formado por el mismo con tal objeto, S. M. el Rey. (Que Dios guarde), se ha servido aprobar los adjuntos programas generales para las oposiciones á las escuelas públicas de todas clases y grados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 7 de Febrero de 1881.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Programas generales de oposiciones á escuelas de primera enseñanza de todas clases y grados, aprobados por Real orden de esta fecha.

Nombrado Tribunal de oposicion á escuelas vacantes con arreglo á la legislacion vigente, se reunirá en sesion preparatoria dentro de los cinco dias siguientes al de la terminacion del plazo fijado en el anuncio. En esta sesion el Secretario, que lo será el de la Junta provincial, dará cuenta de los expedientes que hayan presentado hasta el último dia hábil inclusive de la convocatoria, y del número y dotacion de las plazas vacantes; y el Tribunal acordará despues la manera de proceder en los trabajos preliminares y en los actos de oposicion, como asimismo el dia y hora en que estos han de comenzar. Dentro de los tres dias siguientes al en que se celebre la expresada sesion, se dará principio á los ejercicios, los cuales se verificarán siempre que sea posible, en alguna de las dependencias de la Escuela Normal respectiva.

Ejercicios de oposicion á escuelas elementales de niños.

Estos ejercicios serán escritos y orales. El escrito consistirá:

- 1.º En escribir un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo en letra magistral en una plana de papel pautado.
- 2.º En escribir al dictado el párrafo (ó párrafos que acuerde el Tribunal, y cuya copia deberá ocupar una plana en 4.º de marca española.
- 3.º En hacer una explicacion por escrito, que no baje de cuatro planas en 4.º, sobre un punto sacado á la suerte de entre diez acordados por el Tribunal, referentes á educacion, y preparados de antemano en papeletas ó en listas numeradas de 1 á 10.
- 4.º Los opositores además practicarán el ejercicio lineal á pulso que el Tribunal acuerde.

El papel que ha de emplearse en estos trabajos se rubricará con antelacion por el Presidente. Los opositores actuarán todos al mismo tiempo, colocándose de modo que no puedan auxiliarse unos á otros, para lo cual el Tribunal ejercerá una constante vigilancia. Las cuatro partes de que consta el ejercicio escrito durarán tres horas. Transcurrido este tiempo el opositor firmará y dibujará sus trabajos y los entregará en sobre cerrado al Presidente, ó en su defecto á cualquiera de los Jueces.

El ejercicio escrito se calificará por el Tribunal ántes de proceder al oral, con las notas de *Aprobado* ó *No aprobado*, y no podrá pasar al segundo ejercicio el opositor que merezca la última censura.

El ejercicio oral se dividirá en dos partes, que se verificarán por separado, actuando en cada una de ellas todos los opositores sucesivamente. El orden en que éstos han de ejercitar se determinará por medio de un sorteo que se verificará ante los mismos con la suficiente anticipacion.

Consistirá la primera parte en la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal, y en hacer el análisis gramatical razonado de un periodo que el opositor escribirá en el encerado, y que sacará á la suerte de entre veinte que habrá preparadas en papeletas separadas.

En la segunda parte contestarán los opositores á una pregunta sacada á la suerte sobre

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

Teoría de la lectura y de la Caligrafía.

Gramática castellana.

Cálculo de números enteros y quebrados decimales y comunes con el sistema legal de pesas, medidas y monedas.

Agricultura y crianza de animales domésticos.

Principios de Geometría plana por algunas nociones de los sólidos más principales, y Agrimensura.

Nociones fundamentales de Geografía univérsal y elementos de Historia y Geografía de España.

Sistemas y métodos de enseñanza y deberes del Maestro.

Al efecto habrá veinte bolas numeradas en una urna, y por separado otras tantas papeletas sobre cada una de las anteriores materias, con la numeracion de 1 á 20. El opositor llamado por el Presidente sacará tres bolas; despues se le entregarán las preguntas que tengan el mismo número, y enterado de ellas elegirá una, á la cual contestará, pasando luego á explicar el modo de enseñar á los niños el punto comprendido en dicha pregunta, á excepcion de las de teoría de la Lectura y de la Caligrafía, y sistemas y métodos de la enseñanza. Igual procedimiento se seguirá en cada una de las demas materias. Habrá siempre en la urna las veinte bolas, y se renovarán con otras las preguntas contestadas por el opositor.

El Tribunal se reunirá el mismo dia que terminen las oposiciones, ó á lo más dentro de los dos inmediatos siguientes, para examinar y calificar los ejercicios, empleando las censuras de *Aprobado* ó *No aprobado*, segun lo merezcan, y fijará el órden en que deban colocarse en la propuesta los opositores que hayan obtenido la aprobacion.

Los acuerdos del Tribunal y la reseña de todos los ejercicios se consignarán por el Secretario del mismo en un libro de actas, firmando la primera y última todos los Jueces con aquél, y las restantes el Presidente con dicho funcionario. La lista de propuesta y la de los opositores no aprobados se remitirán á la Junta provincial para los efectos que procedan.

Ejercicios de oposicion á escuelas elementales de niñas.

La forma en que han de verificarse estos ejercicios se ajustará á lo establecido para las oposiciones á escuelas elementales de niños.

Los ejercicios serán escritos, orales y de labores.

El escrito consistirá:

1.º En escribir un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo de letra magistral en una plana de papel pautado.

2.º En escribir al dictado el párrafo ó párrafos que acuerde el Tribunal, y cuya copia deberá ocupar una plana en 4.º de marca española.

3.º En hacer una explicacion por escrito que no baje de cuatro planas en 4.º, sobre un punto de educacion, y en los mismos términos que se exige á los opositores á escuelas elementales de niños.

Calificado el ejercicio escrito por el Tribunal con las notas de *Aprobado* ó *No aprobado*, la opositora no podrá pasar al oral si mereciese la última censura.

El ejercicio oral se dividirá en dos partes, que se verificarán por separado, actuando en cada una de ellas todas las opositoras sucesivamente. El orden en que estas han de ejercitar se determinará ante las mismas con la suficiente anticipacion.

Consistirá la primera parte en la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal; y en hacer el análisis gramatical de un período que la opositora escribirá en el encerado y que sacará á la suerte de entre veinte, preparadas.

En la segunda parte contestarán las opositoras á una pregunta que las mismas elegirán de tres sacadas á la suerte de entre veinte que habrá preparadas sobre cada una de las siguientes materias:

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

Teoría de la Lectura y de la Caligrafía.

Gramática castellana.

Numeracion, operaciones fundamentales con los números enteros y fraccionarios decimales, con el sistema legal de pesas medidas y monedas.

Higiene doméstica.

Sistemas y métodos de la enseñanza y deberes de la Maestra.

Después de contestada la pregunta correspondiente á cada una de las anteriores materias, la opositora explicará el modo de enseñar á las niñas el punto comprendido en dicha pregunta, á excepcion de las de teoría de la Lectura y de la caligrafía, y sistemas y métodos de enseñanza y deberes de la Maestra.

El ejercicio oral será calificado como el escrito, y la opositora no podrá pasar al de labores si no obtuviese la nota de *Aprobada* en el anterior.

El ejercicio de labores consistirá:

En continuar ante las señoras examinadoras las labores más usuales que las opositoras llevarán principiadas, en particular piezas de ropa interior, muestrarios con todo género de puntos de costuras, remien los, zurcidos y bordado en blanco.

Este ejercicio durará todo el tiempo que las examinadoras conceptúen necesario para apreciar el estado en que la opositora se encuentra en esta clase de labores, y en la confección de las mencionadas piezas de ropa interior, para lo cual podrán dirigir las señoras del Tribunal las preguntas que juzguen convenientes.

(Se Concluirá.)

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE INCA.

Se convoca a los asociados de este distrito a reunión general para el día 20 del corriente a las nueve de la mañana y en el local de costumbre.

En esta reunion se tratará otra vez de la enseñanza de la Gramática y demas asuntos pendientes.

Caimary 10 de Marzo de 1881.

El Presidente,

Juan Pol.

P. A. de la J. D.

El Secretario.—J. Torres.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

MARZO.

Dias de vacacion.—6, 13, 20 y 27, domingos, 25 Viernes, La Anunciacion de Nuestra Señora.

ANUNCIO.

Tablas de cuentas, reducciones y equivalencia de las pesas y medidas baleares a las legales métricas y de estas a aquellas compuestas exclusivamente para las escuelas de esta provincia.

Se hallan de Venta en la libreria de D. Francisco Puigredon, Conquistador 24 y en casa de los señores Maestros D. Francisco Torrent Mahon y D. Damian Boatella Sineu, á 0'75 ps. docena.

Palma.—Imprenta de Bartolomé Rotger.